

CESMTF INFORMA

Correspondencia entre Títulos Universitarios Oficiales ('pre-Bolonia') y niveles MECES

El nivel de correspondencia MECES, es el procedimiento cuya finalización es otorgar el nivel de correspondencia a cada uno de los títulos del antiguo catálogo de títulos universitarios oficiales pre- Bolonia (Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Maestro y Diplomado) dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Se regula por lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Es un documento expedido electrónicamente por la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones a través de la Sede Electrónica de este Ministerio en el que figuran los datos de identificación del titulado, que acredita el nivel académico del título pre-Bolonia poseído, (Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Maestro y Diplomado) que le correspondería dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), así como en el Marco Europeo de Cualificaciones (siglas en inglés: EQF).

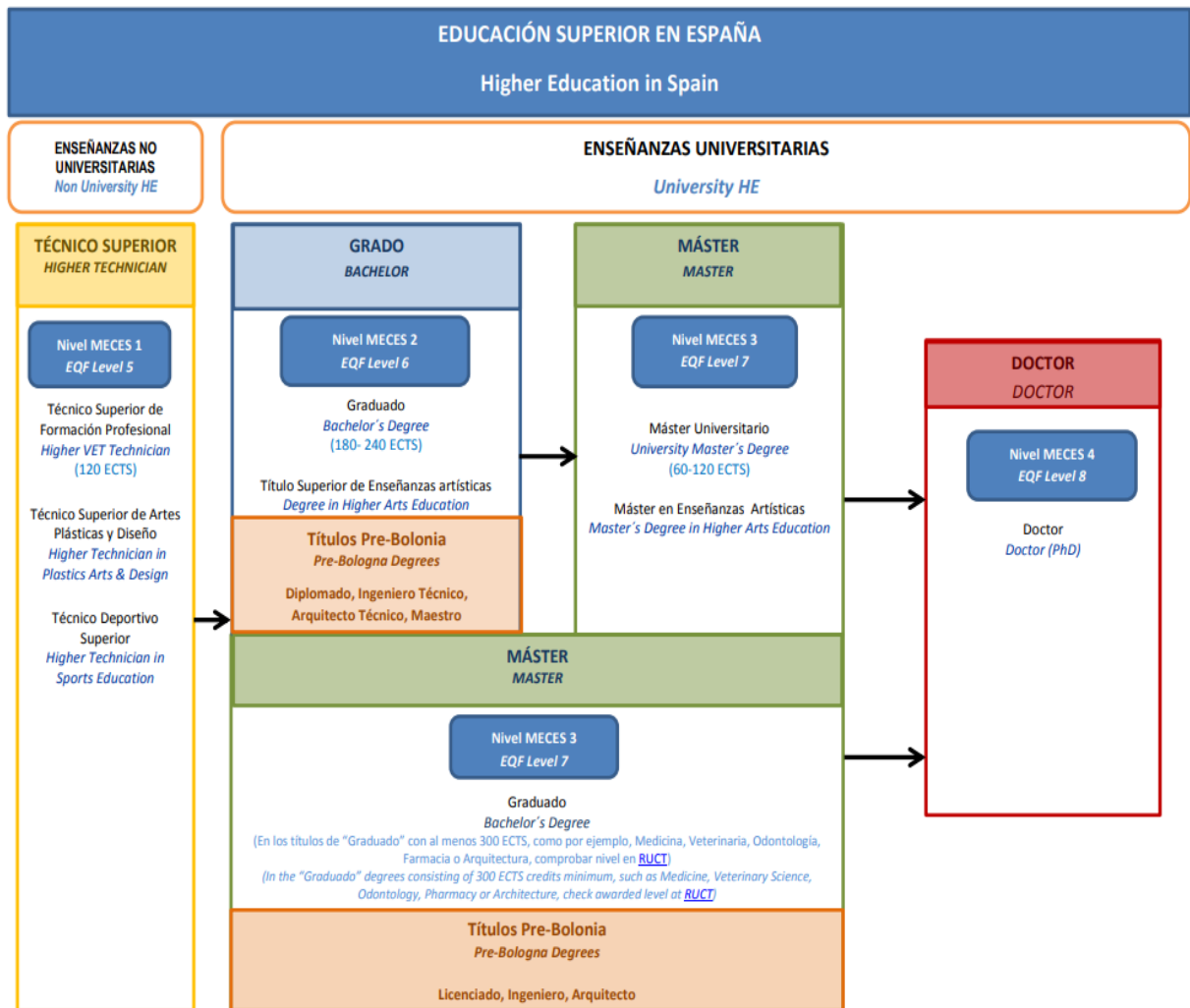
Los certificados de correspondencia a los niveles MECES no otorgan ningún título diferente al que se posee, ni suponen ningún cambio en las competencias profesionales para las que habilita el título poseído. Los certificados de correspondencia se expiden en español e incluyen una traducción no oficial al inglés.

El certificado se solicita y expide electrónicamente, exclusivamente, a través de la [Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte](#). Es imprescindible que la correspondencia del título que se vaya a solicitar esté publicada en el BOE.

Con este certificado se pretende, fundamentalmente, **facilitar la movilidad en el extranjero de los egresados de universidades españolas con títulos anteriores al plan Bolonia, de modo que no encuentren dificultades para el reconocimiento de su nivel de estudios.** Los certificados de correspondencia no son de aplicación para el ingreso en las Administraciones Públicas ([Disposición adicional octava del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre](#)), en cuyo caso deberá atenderse a las bases de la convocatoria del proceso de selección en el que se participe.



Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.



[ENLACE al Catálogo de títulos universitarios "pre-Bolonia" por áreas.](#)

